



NOTA INFORMATIVA – CRITERIOS APLICABLES AL PRIMER EJERCICIO

De conformidad con la base específica 4 de la Resolución de 11 de abril de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (BOE 18/04/2023), teniendo en cuenta que para la calificación de los diferentes ejercicios han sido designados dos tribunales titulares, y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, este Tribunal informa:

Primero.- Ambos tribunales funcionarán con autonomía en cuanto a la calificación de las personas aspirantes, sin perjuicio de actuar bajo la dirección y coordinación de la presidencia y la secretaria del Tribunal número Uno, al que corresponderá la resolución de cuantas consultas, interpretaciones o criterios de valoración y unificación.

Segundo.- Todas las personas aspirantes admitidas están convocadas para la realización del primer ejercicio el día 15 de julio de 2023, a las 9:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, Avda. Cardenal Herrera Oria, n.º 378, CP. 28071 de Madrid.

El llamamiento de los convocados para su distribución en las aulas comenzará a las 8:45 horas, el mismo se desarrollará alfabéticamente, iniciándose por aquel cuyo primer apellido comience por la letra "U" o por la letra "V" en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", y así sucesivamente.

Tercero.- Para los aspirantes que concurren por acceso libre, el ejercicio constará de dos partes, disponiendo para la realización de cada una de ellas, de 90 minutos. Una vez transcurridos los primeros 90 minutos, deberán introducir las hojas con las respuestas en el sobre que les facilite el Tribunal. A continuación comenzará la segunda parte del ejercicio, disponiendo para su realización de un máximo de 90 minutos. Una vez transcurrido el tiempo máximo, deberán introducir las hojas con la composición del tema multidisciplinar en el sobre facilitado por el Tribunal.

En ningún caso se podrán emplear los 90 minutos previstos para la realización de la segunda parte en la contestación de las cuestiones planteadas en la primera parte del ejercicio. Son tiempos independientes y exclusivos, afectos a cada una de las partes.

Cuarto.- La legislación exigible para la resolución de ambas partes del ejercicio es la vigente a fecha 22 de junio de 2023, día en el que se publicó la Resolución de 18 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 11 de abril de 2023 (BOE 22/06/2023). No obstante, se valorará positivamente la mención de aquella normativa cuya publicación y/o entrada en vigor haya tenido lugar en una fecha posterior.



Quinto.- La primera parte del ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cinco preguntas que versarán sobre la parte general (temas 1 a 73) del anexo II del programa. Cada una de las preguntas tendrá una valoración máxima de un punto.

La segunda parte consistirá en desarrollar por escrito un tema susceptible de tratamiento multidisciplinar, a elección del opositor, elegido entre dos propuestos por el tribunal y que tengan relación con el grupo de materias de la parte específica (temas 1 a 87) del anexo II del programa. El tema tendrá una valoración máxima de cinco puntos.

En la evaluación de ambas partes del ejercicio, que deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único ante el tribunal, se valorará:

- La formación general.
- La claridad y orden de ideas.
- La concreción y la capacidad de síntesis.
- La calidad de la expresión escrita y oral.

Importante: Para aprobar el ejercicio **será necesario obtener, como mínimo, dos puntos** (de los cinco posibles) **en cada una de las partes y una puntuación total del ejercicio igual o superior a cinco puntos**. La no obtención de, al menos, dos puntos en una de las partes, impedirá que el tribunal pueda sumar la calificación obtenida entre las dos partes que componen el ejercicio.

Sexto.- Para la evaluación y calificación del primer ejercicio, las personas aspirantes que hayan concurrido al mismo el día 15 de julio, serán distribuidas de forma equitativa entre el Tribunal Uno y el Tribunal Dos. Para ello se utilizará el *sistema de reparto alternativo o cremallera*, de tal forma que, una vez obtenido el listado de los aspirantes que entregaron su ejercicio, este se ordenará alfabéticamente, comenzando por la letra "U" o por la letra "V" en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "U", y así sucesivamente. Una vez ordenado el listado, se procederá al reparto de los aspirantes conforme el sistema indicado, de modo que el primer aspirante se le asignará al Tribunal Uno, el segundo aspirante al Tribunal Dos, el tercer aspirante al Tribunal Uno, el cuarto al Tribunal Dos, y así hasta haberse completado el reparto de la totalidad de los aspirantes.

Este sistema de reparto será aplicable tanto a los aspirantes que concurren por acceso libre como por promoción interna.

Séptimo.- Las personas aspirantes que alcanzaron el 70% de la puntuación máxima del primer ejercicio y no aprobaron la fase de oposición de los procesos selectivos convocados por la Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Subsecretaría (BOE 05/04/2022), conservan dicha puntuación y están exentas de realizar el primer ejercicio del presente proceso selectivo, al presentar este un análogo contenido y puntuación respecto al del año pasado. No obstante, pueden concurrir a la realización del ejercicio previsto para el próximo 15 de julio.

Madrid, a 04 de julio de 2023

El secretario T. del Tribunal Uno